



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 271/02**

Sucre, 07 de Octubre del 2002

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Mediante nota dirigida al Honorable Concejo Municipal, los Concejales Prof. Betty Romero, Ing. Juan José Pradel, manifiestan que han sido declarados en Comisión los días 22, 23 y 24 de Septiembre del presente año, en razón de que el Convenio de Mancomunidad fue firmado el día martes 24 a horas 17:00, no pudieron retomar a tiempo a la sesión del día 25 de septiembre, en tal razón solicitan se les declare en comisión sin goce de viáticos por la mencionada fecha.

El Honorable Concejo Municipal, en sesión del Pleno N° 113 del 7 de octubre de 2002, en atención a las razones expuestas por los concejales solicitantes en razón de la imposibilidad de retomar de la ciudad de Santa Cruz, a la sesión del día 25 de septiembre ha decidido la ampliación de la declaratoria en comisión de los concejales Betty Romero Civera y Juan José Romero Pradel por el día 25 de septiembre de 2002 sin la asignación de viáticos.

Es atribución del Honorable Concejo Municipal al tenor del Art. 7 del Reglamento de viajes del Gobierno Municipal, declara en comisión a los concejales, con la prerrogativa establecida en el Art. 12 del mismo Reglamento.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones:

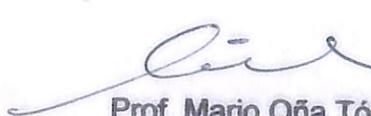
RESUELVE:

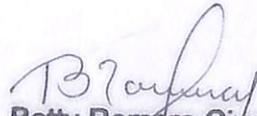
Art. 1° Ampliar la declaratoria en comisión a los Honorables Concejales Ing. Juan José Romero Pradel y Prof. Betty Romero Civera el día 25 de septiembre de 2002.

Art. 2° No corresponde el pago de viáticos por la mencionada fecha.

Art.3° La Directiva del Honorable Concejo Municipal, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Prof. Mario Oña Tórriz
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Prfa.. Betty Romero Civera
SECRETARIA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL

